



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
REFRENDO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA NEGOCIOS SIN VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, (PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL)			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.	
• Dirección y teléfono		Calle Motolinía número 2, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000, teléfono 3295545, 329-44-25 y 329-54-38	
• Horario de atención		Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas	
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Director de Licencias de Funcionamiento	
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		Departamento de Control y Registro ó en línea: https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/ComercioDigital/Default.aspx	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo		Cualquier persona, siempre y cuando la solicitud este firmada por el propietario y/o representante legal del negocio	
• Casos en los que se presenta		Las licencias se deberán refrendar durante los meses de Enero y Febrero de cada año.	
• Medio de presentación		Personal y a la dirección : https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/ComercioDigital/Default.aspx	
• Costo		Gratis	
• Área de pago		N/A	
• Forma de determinar el monto		N/A	
• Plazo máximo de resolución		72 h	
• Vigencia		Año calendario.	
• Afirmativa ficta / Negativa ficta		Afirmativa ficta	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Licencia de Funcionamiento (Si el trámite lo realiza en ventanilla) en línea https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/ComercioDigital/Default.aspx		1
Observaciones adicionales			
• La afirmativa ficta opera ante el silencio de la autoridad en dar contestación a peticiones de los interesados, y presenten junto a su escrito de petición, toda la documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
• El Contribuyente no deberá tener adeudos con la Dirección de Licencias de Funcionamiento y/o con la Dirección de Gobernación y Normatividad.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio		<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 144, 145 fracciones I, II, IV, XI y XXIV y 149, fracción IX del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, Publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad 5705 de fecha 2019/05/15 • Artículo 24, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con el número de ejemplar 5729. • Artículos 5, fracción XVII, 88 y 89 del Bando de Policía y Buen 	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad. Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	Gobierno del Municipio de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 3927 de fecha 15 de julio de 1998.
• De los requisitos	Artículo 91 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 3927 de fecha 15 de julio de 1998.
• Del costo	N/A
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.
QUEJAS	
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca</p> <p>Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos</p> <p>Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070</p> <p>Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx</p>	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021